



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 NOV 2023

**VISTO:**

La presentación efectuada por Adriana Verónica Salgueiro - M.U. N° 2154 y María Fernanda Guaraz - M.U. N° 1583 estudiantes de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, mediante la cual presenta el Proyecto de Trabajo Final de la Carrera, actuaciones obrantes en Expte. N° 147/23 - FCS, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que para las presentes actuaciones rige la Resolución N° 033/21 - CD FCS Reglamento de Trabajo Final de Carreras de Grado (RTFG).

Que la presentación de referencia cumple los requisitos establecidos en el Artículo 6°, 7° y 8° - Capítulo III "Del Proyecto de Trabajo Final" del mencionado Reglamento.

Que en cumplimiento de los recaudos establecidos en el RTFG, el Licenciado en Enfermería Jorge Daniel Cabrera, reúne las condiciones para actuar como Director del Trabajo Final de las estudiantes Adriana Verónica Salgueiro y María Fernanda Guaraz.

Que corresponde conformar Tribunal Evaluador del Trabajo Final de Carrera con tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente, pertenecientes a la planta docente de la FCS.

Que durante la etapa Proyecto de Trabajo Final los estudiantes deberán acreditar dos (2) seminarios obligatorios de la asignatura TF a propuesta del Director, quien deberá comunicarlo a Secretaría Académica de la Facultad (Artículo 3° RTFG).

Que en las presentes actuaciones tomaron intervención Secretaría Técnica y Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

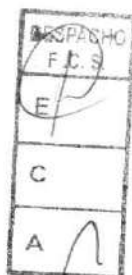
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Tribunal Evaluador del Trabajo Final presentado por las estudiantes Adriana Verónica Salgueiro - M.U. N° 2154 y María Fernanda Guaraz - M.U. N° 1583 de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, con los siguientes docentes: Miembros Titulares Lic. en Enfermería Natalia Patricia Cisneros, Lic. en Enfermería Paola Beatriz Pisani; Lic. en Enfermería Jorge Daniel Cabrera; y Miembro Suplente: Lic. en Enfermería Raúl Oscar Aramburu.

**ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR** al Director del Trabajo Lic. en Enfermería Jorge Daniel Cabrera, recomiende a las estudiantes la selección de los Seminarios que forman parte de la oferta curricular de la asignatura Trabajo Final.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** por medio fehaciente a los interesados.

**ARTICULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO MIETO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA